

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 36 DE 2020

(28 de julio)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 34 DE 2020, CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UPTC, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado.

Que dentro de las funciones del Consejo Académico, se encuentra fijar el calendario académico de acuerdo con lo establecido en el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y el artículo 20 del Acuerdo 025 de 2012.

Que mediante Resolución 34 del 03 de julio de 2020, se aprobó el calendario académico de los programas de posgrados de la UPTC, para el segundo semestre de 2020.

Que mediante comunicaciones, los directores de Escuela de Posgrados de Facultad, solicitaron al Departamento de Posgrados tramitar la ampliación de la fecha de inscripciones para el segundo semestre académico de 2020, teniendo en cuenta el bajo comportamiento de inscritos a la fecha, imposibilitando la apertura de los respectivos grupos según punto de equilibrio establecido.

Que el Consejo Académico, Ad Referéndum de la sesión 14 de 2020 y previa votación virtual, aprobó modificar la resolución 34 de 2020, calendario académico de los programas de posgrados de la UPTC, para el segundo semestre de 2020, en las actividades de inscripciones, proceso de selección de estudiantes, Publicación de resultados de estudiantes admitidos y Radicación de listados de admitidos para su revisión en Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar la Resolución 34 de 2020, calendario académico de los programas de posgrados de la UPTC, para el segundo semestre de 2020, la cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
ESTUDIANTES NUEVOS	
Inscripciones	Hasta el 05 de agosto de 2020
Proceso de selección de estudiantes	Hasta el 06 de agosto de 2020
Publicación de resultados de estudiantes admitidos.	06 de agosto de 2020
Radicación de listados de admitidos para su revisión en Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	06 al 10 de agosto de 2020

PARÁGRAFO 1.- Las demás actividades y fechas establecidas en la Resolución 34 de 2020, permanecen vigentes.

PARÁGRAFO 2.- Los programas de Posgrado que se administren en Convenio con otras Universidades se registrarán por sus propias normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los Veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Nohora Elisabeth Alfonso Bernal

Revisó: Dirección Jurídica 
Olga Mireya García Torres